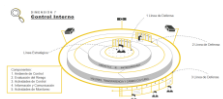


Nombre de la Entidad:		ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	
Periodo Evaluado:		DE ENERO A JUNIO DE 2025	
		Estado del sistema de Control Interno de la entidad	86%
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno			
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	La Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, mantiene sus componentes juntos y operando de manera articulada, conforme a los lineamientos establecidos en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (MIPG), realizando acciones de mejora con base en los resultados del Índice de Desempeño Institucional de cada vigencia y diseñando y ejecutando planes de acción a las políticas de MIPG, con el acompañamiento de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, se trabajó con los líderes de los subprocesos, quienes lideran el monitoreo de los planes de acción y de gestión. Así mismo, conforme a los cambios internos producto del rediseño institucional en la vigencia 2025, incluye modificación de estructura administrativa, mapa de procesos, actualización de Manual de funciones, reforma de planta de personal, aún se avanza en la actualización de los procesos y procedimientos, actualizando todo lo relacionado con los indicadores de gestión, mapas de riesgos, procesos de información y comunicación al interior y exterior de la entidad. La Alcaldía ha logrado la implementación de los componentes del Sistema de de Control Interno, los cuales se encuentra presentes y funcionando en su mayoría, con algunas debilidades las cuales se revisan permanentemente en los monitoreos, evaluaciones y seguimientos en busca de la mejora del desempeño institucional.	
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Justifique su respuesta):	Si	En general, el Sistema de Control Interno es efectivo, en la medida en que sus componentes se encuentran presentes y funcionando en su mayoría, lo que permite el cumplimiento de los objetivos evaluados de la Alcaldía de municipio de San José Cúcuta. En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión(MPG), la entidad cuenta con lineamientos definidos y documentados para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno(MECI) y desarrolla acciones orientadas al mejoramiento continuo de los componentes de Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación y Actividades de Monitoreo. Estas acciones son objeto de seguimiento y evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, a través de la ejecución del Plan Anual de Auditorías de la respectiva vigencia, mediante el cual se evalúa la gestión del riesgo y se generan observaciones, recomendaciones y alertas tempranas que promueven las formulación de acciones de mejora, contribuyendo a la prevención de la materialización de riesgos y al logro de los objetivos institucionales y por ende de la misión	
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Sí/no) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta opera conforme a las funciones asignadas a los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad en cada una de sus dependencias, realizando seguimiento, monitoreo y control al cumplimiento de la normatividad vigente bajo el esquema de Líneas de Defensa, las cuales se encuentran institucionalizadas y adoptadas mediante el Decreto No.0398 del 02 de octubre de 2025. Así mismo, mediante la Resolución 0390 del 15 de octubre de 2025 que deroga la resolución 0224 de 2018 y la 0637 de 2022 sobre el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía, definiendo los roles de las políticas del MPG, los responsables, los equipos técnicos, las funciones, el flujo operativo y el seguimiento correspondiente. No obstante, se hace necesaria la socialización de las responsabilidades de la alta dirección y de los líderes de procesos frente a la gestión del riesgo, conforme al esquema de Líneas de Defensa adoptado en el municipio. Lo anterior permite fortalecer la segregación de funciones y la implementación de controles que contribuya a minimizar la materialización de los riesgos, así como a garantizar el cumplimiento de las responsabilidades frente al Sistema de Control Interno por parte de todos los funcionarios, facilitando una adecuada toma de decisiones en materia de control interno.	
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Avance final del componente
		Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Estado del componente presentado en el informe anterior
Ambiente de control	Si	85%	88%
		Dentro de las fortalezas de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se cuenta con la existencia del código de integridad adoptado mediante Decreto N°0527 del 28 de mayo de 2019 y actualizado en la vigencia 2024 con los valores de perseverancia e innovación. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial brinda asesoría y acompañamiento en la implementación de las políticas de gestión y desempeño y se cuenta con Plan de Mejoramiento al MIPG teniendo en cuenta los resultados del Índice de Desempeño Institucional 2024, están presentes los actos administrativos que soportan los mecanismos de prevención del uso de información que le permiten ejercer el control en los riesgos. Se realizan seguimientos y monitoreos al Programa de Transparencia y Ética Pública junto con los mapas de riesgos institucionales, se evidencia la estrategia de participación ciudadana como parte del PTEP. Existen documentados los Comités Municipales adoptados mediante Resolución N°0224 del 26 de junio de 2018- Resolución N°0225 del 26 de junio de 2018- Resolución N°0227 del 26 de junio de 2018. Las líneas de defensa se encuentran institucionalizadas mediante Decreto N°0145 de 2021, modificado por Decreto 0398 del 02 de octubre de 2025 y socializado el esquema. Se cuenta para la vigencia 2025 con un Plan Anual de Auditorías, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, lo que conlleva al fortalecimiento misional e institucional. Se realiza proceso de inducción y rendición por parte de la Oficina de Talento humano. La entidad cuenta con un Modelo Operacional por procesos establecido y en actualización de sus procedimientos. Se avanzó en la vigencia 2025 en la modernización administrativa del nivel central de la alcaldía, con el Decreto No.0174 se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales para los empleados que conforman la planta de personal de la alcaldía. Con el Decreto 0074 del 28 de marzo de 2025 se actualiza el mapa de procesos de la alcaldía. Con los decretos de 10 de junio de 2025: No.0172 Por medio del cual se define y adopta la estructura administrativa, el Decreto No.0173 por medio del cual se reforma la planta de personal del nivel central de la alcaldía. Se cuenta con el Plan de Desarrollo municipal 2024-2027 Cúcuta Perseverante Segura y Productiva aprobado y publicado en página web institucional. Así mismo, se tienen procedimientos y políticas relacionados a la seguridad de la información, controles de acceso, seguridad operaciones TIC, seguridad comunicaciones y Política de Gestión de incidentes de seguridad. Se cuenta con el procedimiento de ingreso y retiro del personal de la planta central de la alcaldía y la caracterización del Subproceso Desarrollo del talento humano. La oficina de Control Interno de Coordinación del Control Interno los informes de Auditorías, Informes de ley, Seguimientos a subprocesos realizando observaciones, recomendaciones y generando alertas frente a los hallazgos evidenciados. Se realizó publicación en la página web del Plan Institucional de Capacitaciones el 30 de enero de 2025, con corte al primer trimestre se registran 34 actividades planificadas de formación de las cuales en ejecución 9 procesos y un registro de 336 participantes. La Oficina de Control Interno de Gestión genera piezas publicitarias sobre fomento a la cultura del control publicadas en la página web https://cucuta.gov.co/que-es-el-plan-de-accion-institucional/. Así mismo se emiten comunicaciones a las dependencias sobre recomendaciones para la mejora del Sistema de Control Interno de cada despacho. De 566 servidores públicos el 79% cuenta con hoja vida aprobada y actualizada en SIGEP-I y. Se realizó informe de Plan de Bienestar e Incentivos I trimestre 2025, con 42 actividades de las cuales se han ejecutado 14 de ellas al primer trimestre 2025. Se cuenta en la página web con la existencia del canal para denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad. https://cucuta.gov.co/denuncias-corupcion/.	Dentro de las fortalezas de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se cuenta con la existencia del código de integridad adoptado mediante Decreto N°0527 del 28 de mayo de 2019 y actualizado en la vigencia 2024 con los valores de perseverancia e innovación. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial brinda asesoría y acompañamiento en la implementación de las políticas de gestión y desempeño y se cuenta con Plan de Mejoramiento al MIPG teniendo en cuenta los resultados del Índice de Desempeño Institucional, están presentes los actos administrativos que soportan los mecanismos de prevención del uso de información que le permiten ejercer el control en los riesgos. Se realizan seguimientos y monitoreos al Plan de transición del Programa de Transparencia y Ética Pública junto con los mapas de riesgos de corrupción e informes de gestión presentados a la alta dirección, se evidencia la estrategia de participación ciudadana como parte del PTEP. Se cuenta con el procedimiento del Manual para la Administración del riesgo el cual incluye los riesgos de índole fiscal (Versión 6 de 2022-DAPP). Existen documentados los Comités Municipales adoptados mediante Resolución N°0224 del 26 de junio de 2018- Resolución N°0225 del 26 de junio de 2018- Resolución N°0227 del 26 de junio de 2018. Las líneas de defensa se encuentran institucionalizadas mediante Decreto N°0145 de 2021, modificado por Decreto 0398 del 02 de octubre de 2025 y socializado el esquema. Se contó para la vigencia 2025 con un Plan Anual de Auditorías, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual se cumplió 100%, lo que conlleva al fortalecimiento misional e institucional. Se realizó proceso de inducción y rendición por parte de la Oficina de Talento humano. La entidad cuenta con un Modelo Operacional por procesos establecido y actualizado. Se avanzó en la vigencia 2025 en la modernización administrativa del nivel central de la alcaldía, con el Decreto No.0174 se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales para los empleados que conforman la planta de personal de la alcaldía. Con el Decreto 0074 del 28 de marzo de 2025 se actualiza el mapa de procesos de la alcaldía. Con los decretos de 10 de junio de 2025: No.0172 Por medio del cual se define y adopta la estructura administrativa, el Decreto No.0173 por medio del cual se reforma la planta de personal del nivel central de la alcaldía. Se cuenta con el Plan de Desarrollo municipal 2024-2027 Cúcuta Perseverante Segura y Productiva aprobado y publicado en página web institucional. Así mismo, se tienen procedimientos relacionados a la seguridad de la información. Se tiene documentado el procedimiento de ingreso y retiro del personal de la planta central de la alcaldía. La oficina de Control Interno de Gestión presenta ante el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno los informes de Auditorías, Informes de ley, Seguimientos a subprocesos realizando observaciones, recomendaciones y generando alertas frente a los hallazgos evidenciados. Se realizó publicación en la página web del Plan Institucional de Capacitaciones el 28 de enero de 2025, donde Creación de Valor en lo Público presenta mayor número de capacitaciones ejecutadas (79 actividades de 91), equivalente al 86,8% del total ejecutado, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de la gestión pública, la calidad del servicio y la atención efectiva al ciudadano. La Oficina de Control Interno de Gestión genera piezas publicitarias sobre fomento a la cultura del control interno en la alcaldía, publicadas en la página web. Así mismo se emiten comunicaciones a las dependencias sobre recomendaciones para la mejora del Sistema de Control Interno de cada despacho. De 552 servidores públicos el 99% reportaron en el SIGEP la declaración de Bienes y Rentas. Se realizó informe de Plan de Bienestar e Incentivos II semestre 2025, con las actividades realizadas por la Oficina de talento humano.
		Dentro de las Debilidades se observó la inexistencia de un canal de denuncia de las violaciones al código de integridad, no se observan evidencia la evaluación de las actividades de ingreso y retiro de personal con sus respectivos indicadores. Además no se evidencia el procedimiento de permanencia del personal. Así mismo, no se observó monitoreo realizado a los mecanismos adoptados para el manejo de Conflicto de Intereses, ni en la estrategia su evaluación, control y periodicidad, el 69% de funcionarios presentaron declaración del conflicto de intereses. Se requiere fortalecer las políticas relacionadas con la responsabilidad de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Control Interno. En el seguimiento a los resultados del FURAG 2024 en la Política de GETH, se observó que el Índice de Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano, presenta puntaje de 50 puntos. En el seguimiento y evaluación del PETH del primer trimestre, no se da cumplimiento a la evaluación total de indicadores establecidos, ni la aplicación de la encuesta de satisfacción. No se ha actualizado el Manual y Política para la administración del Riesgo teniendo en cuenta la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en entidades Públicas versión No.7 de 2025. La Oficina de Talento humano no ha actualizado los procedimientos de ingreso de personal con Código: PA-02-01-PB y procedimiento para la permanencia del personal. Algunos subprocesos institucionales no identificaron riesgos asociados a Integridad Pública, corrupción, conflicto de interés o LAUT/TPP. Debilidades en la articulación y consolidación de la información institucional, para el Monitoreo a Plan de acción y Plan de Desarrollo 2024-2027, no se incluyen todas las actividades de las dependencias, con avances parciales en el cumplimiento de las metas del cuatrimestre.	Dentro de las Debilidades se observó la inexistencia de un canal de denuncia de las violaciones al código de integridad, no se observan evidencia la evaluación de las actividades de ingreso y retiro de personal con sus respectivos indicadores. Además no se evidencia el procedimiento de permanencia del personal. Así mismo, no se observó monitoreo realizado a los mecanismos adoptados para el manejo de Conflicto de Intereses, ni en la estrategia su evaluación, control y periodicidad, el 69% de funcionarios presentaron declaración del conflicto de intereses. Se requiere fortalecer las políticas relacionadas con la responsabilidad de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Control Interno. A través de las auditorías internas de la oficina de control interno se observa debilidad en las dependencias en los procesos de inducción y rendición de los funcionarios. En el seguimiento a los resultados del FURAG 2024 en la Política de GETH, se observó que el Índice de Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano, presenta puntaje de 50 puntos. En el seguimiento y evaluación del PETH no se observa la periodicidad de la evaluación. En el Plan Institucional de Capacitación 2025, desde el inicio de la vigencia, no se evidencia cronograma de las capacitaciones con los temas a ejecutar, ni la evaluación de los indicadores contemplados en el PIC para su respectivo seguimiento y control. Igualmente se observó la falta en la planeación del número y temáticas de las capacitaciones y que estas estén orientadas a las necesidades de capacitación del personal de planta. https://cucuta.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/PLAN-DE-CAPACITACION-2025.pdf.
		Dentro de las fortalezas de la Alcaldía de San José de Cúcuta, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en este componente se cuenta con Mapa de riesgos Institucionales por dependencias y se realizan los respectivos seguimientos y monitoreos a los controles de los mismos. Dentro del desarrollo del proceso auditor se evalúan los Riesgos Institucionales y los Riesgos para la integridad pública contenidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública. La alta dirección cuenta con la política y manual del procedimiento para la administración del riesgo con el riesgo de índole fiscal conforme (Versión 6 de 2022-DAPP) y se realizó seguimiento a los riesgos institucionales por la Oficina de Control Interno de Gestión generando observaciones y recomendaciones a la administración.La entidad tiene el mapa operacional por procesos donde se definen por macroprocesos los objetivos, misionales, estratégicos, de apoyo y de Control y evaluación, el cual es objeto de revisión y actualización permanente por las dependencias encargadas. Se cuenta con la formulación y publicación de los planes institucionales y estratégicos articulados con el plan de acción y se realizan seguimientos desde la oficina de control interno de gestión. Igualmente se realizan seguimientos al Programa de Transparencia y Ética Pública, a los cambios en los procedimientos existentes acompañando recomendaciones para evitar la materialización de los riesgos con la valoración a los controles existentes. La evaluación independiente de la oficina de control interno es informada a los líderes de procesos y a la alta dirección para la toma de acciones y la mejora institucional.	Dentro de las fortalezas de la Alcaldía de San José de Cúcuta, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en este componente se cuenta con los mapas de riesgos de corrupción y de gestión por dependencias en su versión 3 y se realizan los respectivos seguimientos y monitoreos a los controles de los mismos. Dentro del desarrollo del proceso auditor se evalúan los riesgos de corrupción y gestión. La alta dirección cuenta con la política y manual del procedimiento para la administración del riesgo con el riesgo de índole fiscal conforme (Versión 6 de 2022-DAPP) y el correspondiente monitoreo de los riesgos durante el primer semestre de la vigencia 2025, con el apoyo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y socializado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La entidad tiene el mapa operacional por procesos donde se definen por macroprocesos los objetivos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control, el cual es objeto de revisión y actualización permanente por las dependencias encargadas. Se cuenta con la formulación y publicación de los planes institucionales y estratégicos articulados con el plan de acción y se realizan seguimientos desde la oficina de control interno de gestión. Igualmente se realizan seguimientos al plan de transición al Programa de Transparencia y Ética Pública, a los cambios en los procedimientos existentes acompañando recomendaciones para evitar la materialización de los riesgos con la valoración a los controles existentes. Se evidencia que la administración frente al componente de evaluación del riesgo implementa acciones en atención de informes de la segunda y tercera línea de defensa para la mitigación de los riesgos que se puedan derivar de los procesos y procedimientos. La evaluación independiente de la oficina de control interno es informada a los líderes de procesos y a la alta dirección para la tomar acciones y la mejora institucional.
Evaluación de riesgos	Si	82%	88%
		Las Debilidades observadas en este componente se basan en que algunos subprocesos institucionales no identificaron riesgos asociados a integridad pública, corrupción, conflicto de interés o LAUT/TPP, pese a la naturaleza de sus funciones, lo cual podría generar subestimación de riesgos institucionales. Los controles formulados en algunos mapas de riesgos presentan deficiencias metodológicas en su diseño, limitando su trazabilidad, medición y efectividad para prevenir la materialización de riesgos de Corrupción, otros subprocesos no los tienen actualizados y por último se observa que algunos no realizan el monitoreo como parte del autocontrol, ni la entrega oportuna del mismo a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, presentandose debilidades en la identificación del riesgo y la ejecución de controles. Así mismo, no realizan el reporte de riesgos para su revisión y se incluyen nuevos controles para preventivos, lo que conlleva a la suscripción de planes de mejoramiento resultados de las auditorías internas y con entes de vigilancia y control. Se encuentra pendiente la actualización del Manual para la administración del riesgo y la política, con la versión 7 de 2025 del DAPP. La oficina de control interno de gestión realizó el informe de seguimiento al Plan de Ejecución y monitoreo para la Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública mecanismos de transparencia y acceso a la información rendición de cuentas para la vigencia 2025-2027. Así mismo, revisada la definición de controles, se pudo observar que se presentan algunas debilidades en cuanto a la descripción de los mismos, donde se pueda evidenciar las variables mínimas para la ejecución del control, indicador qué pasa con las observaciones o revelaciones resultantes de ejecutar el control. Se observó en los seguimientos de la oficina de control interno de gestión que desde la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial se realiza consolidación de los planes de acción por dependencias, sin embargo, no se observa el análisis del monitoreo. Al CICI no se han presentado los monitoreos a los riesgos de los siguientes semestres de las vigencias 2024 y 2025, ni el del primer semestre de la vigencia 2025. Se observó en seguimiento al Plan de acción que no se han articulado las nuevas dependencias conforme al Decreto 0172 de 2025, por medio del cual se definió y adoptó la estructura administrativa de la entidad, se evidencian dependencias que presentan bajos niveles de ejecución física y financiera, especialmente aquellas con avances inferiores al 30% en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.	Las Debilidades observadas en este componente se basan en que algunos subprocesos no tienen identificados mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción, otros no los tienen actualizados y por último se observa que algunos no realizan el monitoreo como parte del autocontrol, ni la entrega oportuna del mismo a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, presentandose debilidades en la identificación del riesgo y la ejecución de controles. Así mismo, no realizan el reporte de riesgos para su revisión y se incluyen nuevos controles para preventivos, lo que conlleva a la suscripción de planes de mejoramiento resultados de las auditorías internas y con entes de vigilancia y control. Se encuentra pendiente la actualización del Manual para la administración del riesgo y la política, con la versión 7 de 2025 del DAPP. La oficina de control interno de gestión realizó el informe de seguimiento al Plan de transición al Programa de Transparencia y Ética Pública mecanismos de transparencia y acceso a la información rendición de cuentas para la vigencia 2025. Así mismo, revisada la definición de controles, se pudo observar que se presentan algunas debilidades en cuanto a la descripción de los mismos, donde se pueda evidenciar las variables mínimas para el adecuado diseño del control tales como responsable específico, periodicidad de la ejecución del control, establecimiento de cómo se realiza la actividad del control, indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. Se observó en los seguimientos de la oficina de control interno de gestión que desde la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial se realiza consolidación de los planes de acción por dependencias, sin embargo, no se observa el análisis del monitoreo. Al CICI no se han presentado los monitoreos a los riesgos de los siguientes semestres de las vigencias 2024 y 2025. Se observó en seguimiento al Plan de acción que no se han articulado las nuevas dependencias conforme al Decreto 0172 de 2025, por medio del cual se definió y adoptó la estructura administrativa de la entidad.

Actividades de control	Si	79%	Dentro de las fortalezas de la Alcaldía de San José de Cúcuta, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en este componente esta el acompañamiento y asesoría de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, se lidera la implementación y actualización de los procesos y procedimientos, identificando los puntos de control para cada actividad, la Oficina TIC realiza el control asociado a la política de seguridad de la información con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y se avanzó en políticas de gobierno digital y seguridad digital y cuenta con la matriz para la identificación de roles y responsabilidades para los funcionarios y contratistas como mecanismo de control. En el seguimiento al MPG se observó que la Política de Gobierno Digital alcanzó un puntaje de 86,7 puntos y la Política de Seguridad digital 93,1 dentro de las políticas de MPG en los resultados del FURAG 2025. Dentro de las actividades de control se realizan y presentan los informes de Ley, la entidad cuenta con un sistema de radicación SIEP DOC encargado de apoyar las comunicaciones internas y externas que permite mantener un archivo digital que respalda la recepción y seguimiento de las PQRSDF junto con el apoyo de la página web y correos electrónicos institucionales dispuestos para su recepción. En el desarrollo del proceso de auditoría interna se realiza la evaluación de las caracterizaciones adoptadas como procesos de cada una de las dependencias y se generan las recomendaciones para su actualización en torno a la gestión del riesgo, para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento. Durante la vigencia 2025 se realizaron actualizaciones al manual específico de funciones y competencias laborales para el personal de la planta central de la alcaldía. Se realizó la aprobación de documentos del SIG en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. A través del Decreto 0398 del 02 de octubre de 2025 se socializó el esquema de líneas de defensa de la alcaldía, se establecen controles sobre los responsables que intervienen en la identificación, formulación, valoración y evaluación de riesgos. Se realiza Capacitación a todas las dependencias en gestión de riesgos(identificación de riesgos y definición de controles), orientación a dependencias en la construcción mapa de riesgos de acuerdo a la nueva estructura mapa de procesos y procedimientos generada a partir del rediseño institucional. Se cuenta con la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública en la vigencia 2026. Las Debilidades observadas en este componente se presentan en que algunas dependencias, presentan alto porcentaje en PQRSDF pendientes por resolver dentro de la administración Municipal, por el volumen de información que cada una de estas genera. En los mapas de riesgos cuando se materialice un riesgo, el líder del proceso con la segunda línea de defensa analicen las causas de la materialización del riesgo, y se realicen los ajustes respectivos en los mapas de riesgos junto con la definición de controles correctivos, siguiendo la política de operación establecida en el manual de administración del riesgo del Municipio y se socialice con el personal de la dependencia. Algunas dependencias siguen presentando debilidades en cuanto a la descripción de los riesgos, donde se pueda evidenciar las variables mínimas para el adecuado diseño del control tales como responsable específico, periodicidad de su ejecución, propósito del control, establecimiento de cómo se realiza la actividad del control, indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. El Procedimiento para la gestión del Riesgo con código PE-01-03-P2 versión 1 del 17/11/2022 establece que la evaluación del riesgo se realice por los menos dos(2) veces al año, sin embargo, se presentó por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial al CICC solo la socialización del primer semestre de las vigencias 2024 y 2025. Se requiere fortalecer capacitación a dependencias en la identificación y valoración del riesgo para que las actividades de control sean más efectivas. La Se creatoria de Planeación y Desarrollo Territorial no informa en el primer semestre de la vigencia 2026 el % de avance de las dependencias en la actualización de procesos y procedimientos dentro del Sistema Integrado de Gestión. Se requiere fortalecer en los monitores al Plan de acción los mecanismos de articulación y consolidación de la información institucional para que todas las dependencias incluyan sus actividades y metas dentro del Plan de acción institucional. Es necesario implementar acciones de seguimiento y control a las dependencias que presentan bajo nivel ejecución física y financiera de los proyectos de inversión en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, que permita tomar de decisiones oportunas y preventivas.	83%	Las Debilidades observadas en este componente se presentan en que algunas dependencias, presentan alto porcentaje en PQRSDF pendientes por resolver dentro de la administración Municipal, por el volumen de información que cada una de estas genera. En los mapas de riesgos cuando se materialice un riesgo, el líder del proceso con la segunda línea de defensa analicen las causas de la materialización del riesgo, y se realicen los ajustes respectivos en los mapas de riesgos junto con la definición de controles correctivos, siguiendo la política de operación establecida en el manual de administración del riesgo del Municipio y se socialice con el personal de la dependencia. Algunas dependencias siguen presentando debilidades en cuanto a la descripción de los riesgos, donde se pueda evidenciar las variables mínimas para el adecuado diseño del control tales como responsable específico, periodicidad de su ejecución, propósito del control, establecimiento de cómo se realiza la actividad del control, indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. El Procedimiento para la gestión del Riesgo con código PE-01-03-P2 versión 1 del 17/11/2022 establece que la evaluación del riesgo se realice por los menos dos(2) veces al año, sin embargo, se presentó por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial al CICC solo la socialización del primer semestre de las vigencias 2024 y 2025. Se requiere fortalecer capacitación a dependencias en la identificación y valoración del riesgo para que las actividades d control sean más efectivas.	-4%
Información y comunicación	Si	86%	Dentro de las fortalezas de la Alcaldía de San José de Cúcuta, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en este componente, se lideró la implementación y actualización de los procesos y procedimientos durante la vigencia 2025, se cuenta con la Resolución N°179 de 2022 que define la administración de las PQRSDF por medio de los diferentes canales de atención de la administración. La comunicación con la alta dirección se ha dado a través de la participación en los comités y mediante los canales de información digitales como correos electrónicos institucionales y sistema documental SIEP DOC. La entidad cuenta con su página web institucional y la intranet. Así mismo se cuenta con el levantamiento del inventario de los activos de información siguiendo los lineamientos del MIN TIC. La oficina de Control Interno de Gestión en sus seguimientos a la Gestión Documental, observó que se cuenta con la convalidación de las Tablas de Retención Documental por el Consejo Territorial de Archivo (Concepto Técnico del 6/12/2023). Mediante resolución No.0266 del 11 de julio de 2023, se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental(TRD) y con Resolución 0522 de 2023 se adoptan las TRD. Con Resolución 0326 del 23 agosto de 2023 se aprueban las Tablas de valoración documental(TVD) y cuadros de clasificación documental(CCD). Así mismo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 17 de diciembre de 2023 se actualizó la política de Gestión documental, el Sistema Integrado de Conservación conformado por Plan de Conservación documental y Plan de preservación digital. La Oficina TIC publica en página web las tablas de valoración documental 06 de marzo de 2024. La Oficina de Control Interno de Gestión realiza seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Interno de Archivo, el cual se cumplió 100% para subsanar los hallazgos pendientes con el Archivo General de la Nación. En la vigencia 2026, Con Resoluciones 0084 y 0085 se actualizan y adoptan la Política de Gestión Documental y el Programa de Gestión Documental y el Formato Único de Inventario Documental(FUID) con Versión 04 del 15 de agosto de 2025 código GDO-FO-01. Igualmente se realizó seguimiento al cumplimiento con el Plan Institucional de Archivo (PINAR) para las vigencias 2024 -2027 generando observaciones y recomendaciones para avanzar en su cumplimiento. En el seguimiento a los resultados del FURAG 2025 realizado por la Oficina de Control Interno, se observó que la Política de Gestión Documental un incremento de 11,2 puntos con relación a la vigencia 2024. La Oficina TIC actualizó documentos la Política y el Manual de Seguridad de la Información y el Manual para el uso correcto del correo electrónico, así mismo, para la política de tratamiento de datos personales se cuenta con los procedimientos de información documentados, se realizó capacitación del Sistema de seguridad y privacidad de la información y transformación digital.se fortalece atención de la Oficina TIC en supervisión de mejoras a implementarse identificadas por líderes de procesos. La Oficina de Relacionamento con el ciudadano realizó la encuesta de satisfacción ciudadana por el periodo de noviembre de 2024 a noviembre 2025 y se generó Informe con nivel de satisfacción alto por los usuarios encuestados. Las Debilidades observadas en este componente se presentan en que a pesar de la capacitación permanente del archivo central de la Alcaldía, existen dependencias con falencias en la aplicación de la gestión de archivo e inadecuada organización del mismo. Persisten PQRSDF por constatar oportunamente por algunas dependencias, se requieren estrategias para evacuar las solicitudes existentes, el fortalecimiento de la gestión documental y la implementación de nuevos controles para la atención oportuna de las PQRSDF. Las solicitudes y entregas de información externa en algunos casos no se da de forma oportuna presentando falencias en su articulación. Así mismo se requiere mayor control en otros canales de comunicación como son la página web y los correos electrónicos. No existe un control y seguimiento adecuado a los canales externos de información de la entidad. Se hace necesario la revisión de los Planes del PINAR para las vigencias 2024-2027, ya que algunas acciones vencieron, las cuales se deben realizar avances significativos para su cumplimiento y mejora. Se encuentra pendiente la actualización del inventario de Activos de información, solo se cuenta con la versión 2022. Se observó debilidad institucional en la planificación y cuantificación de metas de capacitación establecidas en el PETI. En el seguimiento a los resultados del FURAG 2025 realizado por la Oficina de Control Interno, se observó que la Política de Gestión Documentalhubo 11,2 puntos en esta vigencia, sin embargo presenta un bajo puntaje total de 66,6 en el avance de esta política de MPG. La Oficina de Prensa y Comunicaciones no cuenta con procesos y procedimientos internos documentados para evaluar, medir la comunicación institucional, lo cual se requiere para fortalecer la integridad y transparencia en el servicio público. Listado Maestro de documentos en proceso de actualización, implicando riesgo frente uso de versiones no controladas sino se culmina oportunamente su consolidación.	89%	Dentro de las fortalezas de la Alcaldía de San José de Cúcuta, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en este componente, se lideró la implementación y actualización permanente de los procesos y procedimientos durante la vigencia 2025, se cuenta con la Resolución N°179 de 2022 que define la administración de las PQRSDF por medio de los diferentes canales de atención de la administración. La comunicación con la alta dirección se ha dado a través de la participación en los comités y mediante los canales de información digitales como correos electrónicos institucionales y sistema documental SIEP DOC. La entidad cuenta con su página web institucional y la intranet. Así mismo se cuenta con el levantamiento del inventario de los activos de información siguiendo los lineamientos del MIN TIC. La oficina de Control Interno de Gestión dentro de los seguimientos al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico, observó que se cuenta con la convalidación de las Tablas de Retención Documental por el Consejo Territorial de Archivo (Concepto Técnico del 6/12/2023). Mediante resolución No.622 del 28 de diciembre de 2023, se adopta la actualización de las Tablas de Retención Documental. Con Resolución 0326 del 23 agosto de 2023 se aprueban las Tablas de valoración documental(TVD) y cuadros de clasificación documental(CCD) y se adoptan mediante Resolución 0024 de 2024. En la vigencia 2024 en Comité Institucional de Gestión y Desempeño se socializó la actualización del Programa de Gestión documental(PGD), la Política de Gestión Documental y el Formato Único de Inventario Documental(FUID). Así mismo en el anterior Comité de la vigencia 2025, se actualizó el Comité de Gestión Documental, la política, el Sistema Integrado de Conservación conformado por Plan de Conservación documental y Plan de preservación digital. La Oficina TIC publica en página web las tablas de valoración documental el 06 de marzo de 2024. La Oficina de Control Interno de Gestión realiza seguimiento permanente al cumplimiento de Plan de Mejoramiento Interno de Archivo para cumplir con los hallazgos pendientes del Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación. Igualmente se realizó seguimiento al cumplimiento con el Plan Institucional de Archivo (PINAR) para las vigencias 2024 -2027 generando observaciones y recomendaciones para avanzar en su cumplimiento. En el seguimiento al MPG se observó que la política de gobierno digital logró 84 puntos con un incremento en 3 puntos en los resultados del FURAG 2024, con relación a resultados 2023. La Oficina TIC construyó documentos dentro de los cuales figura la Política y el Manual de Seguridad de la Información y el Manual para el uso correcto del correo electrónico, así mismo para la política de tratamiento de datos personales se cuenta con los procedimientos de información documentados. La Oficina de Relacionamento con el ciudadano realizó la encuesta de satisfacción ciudadana por el periodo de noviembre de 2024 a noviembre 2025 y se generó Informe con nivel de satisfacción alto por los usuarios encuestados, se encuentra pendiente su socialización. Las Debilidades observadas en este componente se presentan en que a pesar de la capacitación permanente del archivo central de la Alcaldía, existen dependencias con falencias en la aplicación de la gestión de archivo e inadecuada organización del mismo. Persisten PQRSDF por constatar oportunamente por parte de algunas dependencias, se deben crear estrategias para evacuar las solicitudes existentes, se requieren fortalecimiento de la gestión documental y la implementación de nuevos controles para la atención oportuna de las PQRSDF. Las solicitudes y entregas de información externa en algunos casos no se da de forma oportuna. Se presentan falencias en la articulación entre las diferentes dependencias cuando se requiere información externa. Así mismo se requiere mayor control en otros canales de comunicación como son la página web y los correos electrónicos. No existe un control y seguimiento adecuado a los canales externos de información de la entidad. Al igual se hace necesario la revisión de los Planes del PINAR para las vigencias 2024-2027, ya que algunas acciones ya vencieron, las cuales se deben realizar avances significativos para su cumplimiento y mejora. En el seguimiento a los resultados del FURAG 2024 realizado por la Oficina de Control Interno, se observó que la Política de Gestión Documental alcanzó un puntaje de 55,4 observándose un resultado bajo en el avance de esta política de MPG.	-3%
Monitoreo	Si	96%	Dentro de las fortalezas de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en este componente durante la vigencia 2026 el comité Institucional de Coordinación de Control Interno se reunió para la aprobación del Plan Anual de Auditoría vigencia 2026 y socialización los resultados de la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno realizada al segundo semestre de la vigencia 2025. Así mismo se generaron alertas en la prevención del riesgo, se cuenta con la política de administración del riesgo, de igual manera se tiene aprobación del manual de administración del riesgo y la evaluación de las auditorías realizadas en la vigencia 2025 con un cumplimiento del 100%, con la suscripción de planes de mejoramiento a los cuales se les hace seguimiento. Se comunicó a los líderes de procesos y a la alta dirección las observaciones encontradas de acuerdo y monitoreo y seguimiento de los diferentes procesos, y se suscriben las acciones de mejora. Según el plan anual de auditorías aprobado por el comité institucional de coordinación de control interno para la vigencia 2026, se realizaron en el primer semestre auditorías internas basadas en riesgo, con un cumplimiento del 100%, de igual manera informes de Ley y seguimientos que involucraron todas las dependencias. La entidad cuenta con el Decreto N° 502 del 15 de Mayo de 2019 por medio del cual se adopta el estatuto de Auditoría interna en el cual se establece el reporte a la alta dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de las deficiencias del control interno como resultado del monitoreo continuo. Se cuenta con la Resolución N°0179 del 01 de junio de 2022 la cual adopta el procedimiento que reglamenta el tramite interno de PQRSDF en la Alcaldía de San José de Cúcuta, cada dependencia genera reportes de pqrdf y se realiza el monitoreo mensual por la Oficina de Relacionamento con el Ciudadano. La oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de su Plan anual de auditoría presenta de forma semestral el informe de seguimiento a las PQRSDF. La alta dirección participa mediante el comité institucional de Coordinación de Control Interno espacio en el cual se pueden realizar las evaluaciones de los resultados presentados por la Oficina de Control Interno de Gestión, al interior de este comité del jefe de control interno reportó alertas de tal manera que la alta dirección tome los correctivos necesarios entorno al Sistema de Control Interno de la entidad. Producto de las Auditorías internas la Oficina de Control Interno da a conocer a las secretarías auditadas el informe final de auditoría con las recomendaciones pertinentes con el fin de subsanar las observaciones encontradas a través de planes de mejoramiento. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial coordina el proceso de actualización del Sistema Integrado de Gestión, de igual manera se dan actividades de asesoría y monitoreo continuo en la implementación de MPG. El Municipio de San José de Cúcuta considera las evaluaciones externas practicadas a través de auditorías regulares por parte de los órganos de control (Contraloría Municipal de Cúcuta - Contraloría General de la República) de las cuales se generan los planes de mejoramiento que son de estricto cumplimiento según la normalidad vigente. Se realizó Plan de acción para las políticas de MPG en la vigencia 2025 el cual se actualizó con los resultados del FURAG para la vigencia 2026, a los cuales la Oficina de Control Interno de Gestión realiza seguimiento, generando observaciones y recomendaciones para la mejora del modelo. Las Debilidades observadas en este componente se presentan falencias en la coordinación de la entrega de información completa y oportuna a los entes de vigilancia y control. Así mismo el cumplimiento de las acciones correctivas en los términos establecidos en los planes de mejoramiento. Se observa debilidad en el monitoreo de los mapas de riesgo de corrupción por parte de los líderes de subprocesos, para detectar en el monitoreo la materialización de los riesgos y su reporte oportuno para la implementación de nuevos controles que mitiguen la ocurrencia del riesgo. Igualmente se observó falta de coordinación para la realización del monitoreo, observando que no todas las dependencias presentan los avances de las actividades a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y por ende generando deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control, lo cual amerita la realización auditoría de calidad a la Oficina de Caracterización socioeconómica, SISBEN en la vigencia 2026, lo que amerita fortalecer las auditorías de calidad desde la segunda línea de defensa. No se recibieron evidencias de la Secretaría privada de las acciones que toma la alta dirección frente a los informes de la Oficina de Control Interno frente al Control Interno. Se observa que persisten debilidades en los monitoreos a las PQRSDF que ingresan a la entidad, lo cual amerita revisión de procedimientos y términos de cumplimiento.	93%	Dentro de las fortalezas de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en este componente durante la vigencia 2025 el comité Institucional de Coordinación de Control Interno se reunió para la aprobación del Plan Anual de Auditoría vigencia 2025 y socialización los resultados de la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno realizada el segundo semestre de la vigencia 2025. Así mismo se generaron alertas en la prevención del riesgo, se cuenta con la política de administración del riesgo actualizada, de igual manera se tiene la aprobación del manual de administración del riesgo y evaluación de las auditorías realizadas en la vigencia 2025 con la suscripción de planes de mejoramiento. Se comunicaron a los líderes de procesos las observaciones encontradas de acuerdo al monitoreo y seguimiento de los diferentes procesos, y se suscriben las acciones de mejora para fortalecer los procesos y procedimientos. Según el plan anual de auditorías aprobado por el comité institucional de coordinación de control interno para la vigencia 2026, se realizaron durante la vigencia 2025 auditorías internas basadas en riesgo de igual manera informes de Ley y seguimientos que involucraron todas las dependencias. La entidad cuenta con el Decreto N° 502 del 15 de Mayo de 2019 por medio del cual se adopta el estatuto de Auditoría interna en el cual se establece el reporte a la alta dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de las deficiencias del control interno como resultado del monitoreo continuo. La entidad cuenta con la Resolución N°0179 del 01 de junio de 2022 por la cual se adopta el procedimiento que reglamenta el tramite interno de PQRSDF en la Alcaldía de San José de Cúcuta. Así mismo cada dependencia genera reportes de pqrdf y se realiza el seguimiento mensual por parte de la Oficina de Relacionamento con el Ciudadano. La oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de su Plan anual de auditoría presenta de forma semestral el informe de seguimiento a las PQRSDF. La alta dirección participa mediante el comité institucional de Coordinación de Control Interno espacio en el cual se pueden realizar las evaluaciones de los resultados presentados por la oficina de Control Interno de Gestión, al interior de este comité del jefe de control interno reportó alertas de tal manera que la alta dirección tome los correctivos necesarios entorno al Sistema de Control Interno de la entidad. Producto de las auditorías internas la oficina de control interno dio a conocer a las secretarías auditadas el informe final de auditoría con las recomendaciones pertinentes con el fin de subsanar las observaciones encontradas a través de planes de mejoramiento. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial coordina el proceso de actualización del Sistema Integrado de Gestión, de igual manera se dan actividades de asesoría y monitoreo continuo en la implementación de MPG. El Municipio de San José de Cúcuta considera las evaluaciones externas practicadas a través de auditorías regulares por parte de los órganos de control (Contraloría Municipal de Cúcuta - Contraloría General de la República) de las cuales se producen los planes de mejoramiento que son de estricto cumplimiento según la normalidad vigente. Se realizó Plan de acción para las políticas de MPG en la vigencia 2025 el cual se actualizó con los resultados del FURAG. La Oficina de Control Interno de Gestión realiza seguimiento a los resultados del FURAG y a los planes de mejoramiento a las políticas de MPG generando observaciones y recomendaciones para la mejora del modelo. Las Debilidades observadas en este componente se presentan falencias en la coordinación de la entrega de información completa y oportuna a los entes de vigilancia y control. Así mismo el cumplimiento de las acciones correctivas en los términos establecidos en los planes de mejoramiento. Se observa debilidad en el monitoreo de los mapas de riesgo de corrupción por parte de los líderes de subprocesos, para detectar en el monitoreo la materialización de los riesgos y su reporte oportuno para la implementación de nuevos controles que mitiguen la ocurrencia del riesgo. Igualmente se observó falta de coordinación para la realización del monitoreo, observando que no todas las dependencias presentan los avances de las actividades a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y por ende generando deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control, lo cual amerita fortalecimiento de las actividades de monitoreo.	3%